

5613

RESOLUCIÓN No

( 21 NOV 2014 )

Por la cual se acepta la inscripción de unos PROFESORES, como aspirantes a la representación de los docentes escalafonados, ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos No. 021 de 1993 y 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 5122 del 10 de octubre de 2014, se convocó a los PROFESORES ESCALAFONADOS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día viernes 05 de diciembre de 2014, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su **REPRESENTANTE** ante el **CONSEJO SUPERIOR**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
NELSON VERA VILLAMIZAR	91233248	CIENCIAS
CELINA DE JESÚS TRIMIÑO VELÁSQUEZ	51678482	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SEGUNDO AGUSTÍN MARTÍNEZ OVALLE	5712840	CIENCIAS
EDILBERTO RODRÍGUEZ ARAUJO	19238789	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Que el comité electoral en sesión No. 28 del 21 de noviembre de 2014, revisó las inscripciones de cada uno de los candidatos, junto con las constancias allegadas por la Vicerrectoría Académica, encontrando que los docentes anteriormente citados cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 5122 del 10 de octubre de 2014, así como con el reglamento adoptado mediante Resolución No. 2848 del 30 de agosto de 2006 y demás normas que lo modifican.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los actos administrativos de la institución que sean de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la inscripción como candidatos a la Representación de los PROFESORES ESCALAFONADOS ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los docentes que a continuación se relacionan, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución No. 5122 del 10 de octubre de 2014, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2848 del 30 de agosto de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

*[Handwritten signature]*



NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
NELSON VERA VILLAMIZAR	91233248	CIENCIAS
CELINA DE JESÚS TRIMIÑO VELÁSQUEZ	51678482	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SEGUNDO AGUSTÍN MARTÍNEZ OVALLE	5712840	CIENCIAS
EDILBERTO RODRÍGUEZ ARAUJO	19238789	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución, a los docentes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de los aspirantes en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solo dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, los aspirantes rechazados podrán solicitar la verificación del cumplimiento de sus requisitos. Fuera de este término, se deberán entender como negativas las solicitudes presentadas por los aspirantes, por extemporáneas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

21 NOV 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*  
 RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

Rector

REVISÓ: <sup>AMV</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

PROYECTÓ: EDWIN ALEXANDER GIL - SECRETARÍA GENERAL

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIMÉ VELANDIA, ASESOR RECTOR

*Daniel*